



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 18 de abril del 2023.

### VISTO:

Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2574713, Memorandum N° 020-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 27 de febrero del 2023 emitido por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Carta N° 005-2023-SGEOYM-MDSMF/INGJDBT, de fecha 06 de marzo del 2023, asistente Técnico de la SGEOYM, Informe N° 86-2023-SGEOYM-MDSMF/ING.CSAS emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras y Maquinaria de fecha 06 de marzo del 2023, Informe N° 224-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, emitido por oficina de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de fecha 07 de marzo del 2023, Proveído N° 1615 de Oficina de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 53-2023, de Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04 de abril del 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Los gobiernos locales se rigen a la ley N°27444- Ley de procedimiento administrativo general (en adelante LPAG), y comprende a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados.

La LPAG establece en su artículo IV del título preliminar que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos.

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobada mediante D.S. N° 350-2015-EF y su modificación mediante D.S. N° 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de los expedientes técnicos del presente, señala que: *El expediente técnico es el conjunto de documentos que comprenden: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuestos de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polifónicas y, si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En este contexto el expediente técnico denominado* **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2574713. Cuenta con los documentos establecidos en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225.

Expediente técnico proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2574713: Que tiene por objetivo:

- Mejorar y preservar la infraestructura pública.
- Crear condiciones de confort y mejorar el ornato del San Miguel de El Faique.
- Generar fuente de trabajo en el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Memorandum N° 020-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 27 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, dirigido al Asistente Técnico de la SGEOYM sobre elaboración de Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2574713.

Carta N° 005-2023-SGEOYM-MDSMF/INGJDBT, de fecha 06 de marzo del 2023 emitido por Asistente Técnico de la SGEOYM en el cual hace llegar expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2574713, con la finalidad de dar mantenimiento de a la plaza San Francisco.

TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	S/ 299,326.79
PLAZO DE EJECUCION	75 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA

Que, mediante Informe N° 86-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 06 de marzo 2023, emitido por el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, después de a ver revisado el expediente técnico en estudio da su Visto Bueno y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo para expediente técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**" CUI 2574713.

Que mediante Informe N° 224-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 07 de marzo del 2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a Gerencia Municipal SU CONFORMIDAD y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo para el Expediente técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**" CUI 2574713,

Proveído N° 1615 de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por la oficina de Gerencia Municipal el cual es derivado para emitir acto resolutivo;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Informe Legal 53-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 04 marzo del 2023 emitido por la oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica en el cuál emite OPINION FAVORABLE para la expedición de resolución de Alcaldía suscrita por el titular del Pliego aprobando el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2574713.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2574713, con un Presupuesto Referencial de S/ 299,326.79 (**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 79/100 SOLES**), con un plazo de ejecución de **75 días calendarios** y bajo la modalidad de **Contrata**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización proceda a otorgar el financiamiento del referido presupuesto para el desarrollo del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2574713.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, conjuntamente con la Subgerencia de Estudios, obras maquinaria de la entidad municipal, bajo responsabilidad realicen las acciones que correspondan llevar adelante la ejecución del proyecto denominado expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZUELA SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, DISTRITO DE SAN**

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

**MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2574713**, y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución, conforme a sus atribuciones facultades y de acuerdo a ley.

**ARTICULO CUARTO.- DESE** cuenta a las oficinas de Gerencia Municipal, oficina de Contabilidad y a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios Obras y Maquinaria de la presente resolución, Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la aprobación de la Ficha Técnica.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

